

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Investigación en Arte y Diseño por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- EINA. Centro Universitario de Diseño y Arte

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universidad de Autónoma de Barcelona propone las siguientes modificaciones para el título de Máster Universitario en Investigación en Arte y Diseño.

Se especifica que no es obligatorio cursar una especialidad de las existentes.

Se amplia de las plazas de nuevo ingreso de 30 a 35.

Se han trasladado los objetivos del título al apartado de competencias.

Se ha actualizado el apartado “Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso”: Además, se ha modificado la exigencia en idiomas se propone un “Conocimiento de inglés, francés y/o castellano a partir del nivel equivalente a B1 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa” cuando en la versión anterior se exigía un “Conocimiento de inglés a nivel B2 o superior, o de francés a nivel B2 o superior”. La misma modificación se ha introducido en la parte referida a la admisión de la Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Este aspecto debe ser objeto de revisión en los procesos de seguimiento.

Se ha actualizado el apartado Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculado”

Actualización de los Criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se han trasladado los objetivos del título al apartado de competencias.

Se ha actualizado el apartado de “Evaluación y Sistema de Calificación”.

Se ha actualizado el apartado “Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad” y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

Se comunican los cambios de denominación de los módulos siguientes:

- M5-Prácticas y Territorios del Diseño Actual I por Investigación en Diseño I (OB)
- M8- Prácticas y Territorios del Diseño Actual II, por Investigación en Diseño II (OT).

Se ha actualizado la Guía para la elaboración del trabajo final de máster. No obstante, la reducción de horas supervisadas presenciales del Trabajo de Fin de Máster que pasa de 30 horas a 15 horas. La Comisión considera que esta modificación debe ser objeto de seguimiento.

Se ha actualizado del apartado de movilidad de estudiantes.

Se ha actualizado la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.

Se actualiza la categoría del personal académico: "Otro personal docente con contrato laboral".

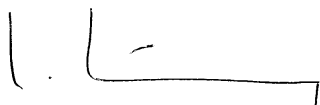
Se ha informado la url correspondiente al Sistema de Garantía Interna de Calidad de EINA.

Se actualizado los datos de responsable del título, representante legal y solicitante.

Corrección de error de los créditos de dos asignaturas que se ofrecen como complementos de formación.

La comisión evalúa **FAVORABLEMENTE** las anteriores modificaciones presentadas.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 28/05/2019